



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0084 -2023-A/MPS

Chimbote, 23 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 054615-2022 presentado por la **Junta Directiva del A. H. Miraflores III Zona del Distrito de Chimbote**, acumulado al Expediente Administrativo N° 044918-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley;

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Participación Vecinal, establece que “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, y en su Art. 113° “Ejercicio del Derecho de Participación. El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes...”;

Que, el Art. 116° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Juntas vecinales comunales, estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación, asimismo, los delegados elegidos tendrán derecho a voz en las Sesiones del Concejo Municipal;

Que, al ser las Municipalidades, entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les corresponde realizar el reconocimiento de las juntas vecinales para fines de su inscripción como Organización Social de Base, de conformidad a lo establecido en el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 427-2022-UPV-MPS de fecha 23 de diciembre del 2022, la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del referido Asentamiento Humano, de acuerdo con la determinación adoptada en Asamblea General de moradores de fecha 18 de diciembre del 2022, conforme se indica en el referido Informe;

Que, con Proveído N° 42-2023-GAJ-MPS de fecha 18 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe Legal N° 874-2022-GAJ-MPS de fecha 27 de diciembre del 2022, siendo de opinión se continúe con el trámite de reconocimiento de la **Junta Directiva del A. H. Miraflores III Zona del Distrito de Chimbote**, representada por su Presidente Lincoln José Camacho Castro y demás directivos que lo acompañan, por el periodo de vigencia de 02 (dos) años desde el 18 de diciembre del 2022, y **AUTORIZAR** la inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0084

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del A. H. Miraflores III Zona del Distrito de CHIMBOTE, por el periodo de vigencia de 02 (dos) años desde el 18 de diciembre del 2022, quedando conformada como sigue:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	LINCOLN JOSE CAMACHO CASTRO	32872701
VICE PRESIDENTA	NANCY CARMEN QUISPE MAMANI DE CABANILLAS	00482742
SECRETARIA DE ACTAS	SANTOS TERESA ZAMUDIO ZUÑIGA	32765654
TESORERA	ROSA MARIA HUERTA SALCEDO	32786054
SECRET. DE CULTURA	HERMINIA ANGELICA GOMEZ MORENO	32826204
SEC. DE ORGANIZACION	MARISOL MADELINE MEJIA ANGELES	32928106
SECRET. DE DEPORTES	NEISER CORREA OLASCUAGA	32784441
VOCAL	ORFELINA LOURDES CORZO PANTOJA	32777621

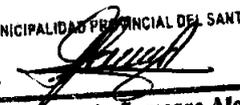
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al **ORGANO DE PARTICIPACION VECINAL**, la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base de ésta Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **Lincoln José Camacho Castro** – Presidente de la **JUNTA DIRECTIVA DEL A. H. Miraflores III Zona del Distrito de Chimbote**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C:

Alc.
GM
OPV
Junta
Exp.
Arch

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Bernando Gamarra Alor
ALCALDE